



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/77277

02/07/2015

200258

AUTOR/A: SÁEZ JUBERO, Àlex (GS)

RESPUESTA:

La revisión de sentencias a través del correspondiente recurso le corresponde exclusivamente a los órganos judiciales.

Madrid, 14 de julio de 2015